

SANTIAGO, 23 DE MAYO DE 2018

**FORMULARIO
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

LICITACIÓN / CONTRATO : "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"

En concordancia con lo establecido en el numeral 9 de las Bases de concurso para la contratación del servicio de "Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001", publicada el 19 de febrero de 2018 en el sitio web www.acee.cl, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 16 de mayo al 23 de mayo de 2018**.

Nº	Pregunta	Respuesta
1	Respecto al Anexo 2, ¿puede presentarse una medida en proceso de implementación?	Es posible completar el Anexo 2 con una medida de eficiencia energética implementada o en fase de implementación.
2	Respecto al Anexo 15, Favor indicar en que consiste la postulación al Clean Energy Ministerial	El Anexo 15 "FORMULARIOS DE CASOS DE ÉXITO CLEAN ENERGY MINISTERIAL" consiste en un formulario de postulación para obtener el reconocimiento internacional "Energy Management Leadership Awards" que entrega el Clean Energy Ministerial. Este anexo debe ser completado con el fin de que, una vez se que se obtenga el certificado ISO 50001, estén todos los antecedentes levantados para que la empresa pueda participar de esta iniciativa internacional.

3	Respecto al Anexo 4a, el formato indica actividades de Cogeneración, Favor subir el formulario correcto	Se corrige en Anexos editables el Anexo 4.a que menciona Cogeneración. En el Anexo 4.a se deben incluir el detalle de todas las actividades a realizar por la empresa consultora, más allá de las presentadas en el Anexo 4.a como ejemplo. Además, debe detallar su respectiva valorización de Horas Humanas (HH) por cada profesional perteneciente al equipo de trabajo.
4	Respecto a los Requisitos Técnicos, inciso h) acreditar experiencia de al menos 3 implementaciones o auditorías SGE, Favor aclarar si por acreditar debe entenderse dar los contactos de los clientes.	Para acreditar la experiencia de al menos 3 implementaciones o auditorías de Sistemas de Gestión de la Energía basado en ISO 50001, se deberá indicar: • Nombre de la contraparte. • Teléfono de la contraparte. • Descripción del proyecto. • Descripción detallada de las actividades realizadas en el proyecto descrito. Esto será verificado y complementado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 de las bases de concurso.
5	Respecto al 4.1.6 Certificación ISO 50001 del SGE, ¿los costos de la certificación deben ser cubiertos por la empresa beneficiaria como parte de su aporte?	El cofinanciamiento entregado por la Agencia incluye la Implementación y Certificación del Sistema de Gestión de la Energía ISO 50001. Esto quiere decir que, en el Anexo 1.a o 1.b según corresponda, el monto total del proyecto incluye el financiamiento de todas las actividades necesarias para la

		obtención del certificado ISO 50001, conforme a las condiciones del concurso. La forma de pago a realizar a la casa certificadora producto de la certificación ISO 50001, dependerá estrictamente de lo acordado entre la Empresa Beneficiaria y la Empresa Consultora. Es decir, la Empresa Beneficiaria podrá pagar el costo de certificación directamente con el diferencial a cubrir del cofinanciamiento entregado por la Agencia, o bien la Empresa Consultora podrá realizar dicho pago según acuerdo entre las partes.
6	En relación al objetivo específico "Recopilar información técnica y de procesos" y a las actividades del 4.1.3 Implementación de requisitos estructurales y 4.1.4 Elaboración de requisitos medulares, ¿ya que son procedimientos y registros internos de las empresas, estos no deben entregarse en los anexos de los informes?	Los procedimientos o registros internos necesarios para el levantamiento de información técnica de procesos y requisitos estructurales deberán ser entregados conforme se solicita en las bases. Sin perjuicio de lo anterior, toda información o datos contenidos en dichos registros o procedimientos que sean de carácter confidencial, podrán ser tachados, achurados con el fin de proteger dicha información específica. Lo anterior, previo acuerdo con la contraparte técnica de la Agencia.

7	Respecto al Anexo 14, ¿el "Validador" debe ser un externo de la empresa beneficiaria?	El Validador deberá ser un profesional interno de la Empresa Beneficiaria, que acredite que la información incluida en el Anexo 14 es verdadera.
8	Favor indicar el título al cual debe corresponder el 5.5. Esto para conocer los requisitos que no deben exceder las 60 páginas de la postulación.	De acuerdo con lo establecido en el numeral 5, lo siguiente: • El numeral 5.1 corresponde a "Requisitos Generales" • El numeral 5.2 corresponde a "Requisitos Administrativos" • El numeral 5.3 corresponde a "Requisitos Formales" • El numeral 5.4 corresponde a "Requisitos Económicos" • El numeral 5.5 corresponde a "Requisitos Técnicos" Respecto del numeral 5.3 "Requisitos Formales", letra a, se indica que la postulación no debe exceder las 60 páginas. Se aclara que dicha postulación debe contener todo lo establecido en los numerales 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 de las bases de concurso.
9	Respecto a los Requisitos Generales b) acreditar consumo energético mínimo de \$15.000.000 anuales por medio de facturas. Si una empresa es cliente libre y tiene contrato de suministro único para varias faenas (+3), si postula por una o dos faenas, ¿basta con presentar un reporte consumos	En caso de que no se cuente con las facturas correspondientes al gasto energético de la instalación o del alcance determinado para la implementación y certificación del Sistema de Gestión de la Energía basado en ISO 50001, en la postulación se deberá acreditar el registro del consumo

	mensuales en kWh y \$ para acreditar sus consumos, ya que los contratos son confidenciales?	de energía valorizado con el respectivo respaldo para el precio de los energéticos correspondientes. Este respaldo se podrá realizar mediante el precio de factura, contrato, o bien respaldo mediante correo por parte de la Empresa Beneficiaria. Los datos confidenciales que puedan aparecer en la documentación podrán ser tachados para fines de la presentación al concurso, pero, en el medio de respaldo se deberá indicar la cantidad de energía consumida y el precio de ésta, de manera clara.
--	--	---